



Para despachos de oficio quatro ~~ms.~~

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y DOS.**

letras.

Indice briano es, de el Rey nro. ^{no} Jov. Co.
en su corte deinos y honoraçion y de el Ayuntamiento
de esta villa de Molina // Doyse como en esta dia
a la sra sea requerido a la Real Justicia de ella
con un despacho Bereda de el 1.º Intend. de se
esta Prov.ª con su en su curia a diez y nueve
de el presente mes de febrero de 1702. Diep. Ant.
Callejas: para que contra el reparto de los
vencimientos pertenecientes a el presente año
ya sentida que comprende a esta villa

dira asi

A la de Medina: mill ciento setenta y nue
bevi. veinte y quatro mms. 1702. 21

Amparare a la Bereda que se bolbi a dno Conductor
a que me remito. // Ha que conde donde combenq
en obediencia de la mandada en el auto se
cumplim.º de el presente que digno y firmo
en esta dha. de Molina a veinte y seis de He
nero mill setec.º ochenta y dos a.

J. C. B. Indices briano

